



Pasan en comisiones 4 reformas del plan C

San Lázaro. Con el respaldo y los votos de bancadas de oposición avanzan pensiones, salario mínimo y vivienda

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Con el respaldo y los votos de las bancadas opositoras, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó anoche las primeras cuatro reformas del plan C del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Los representantes de todas las fuerzas políticas avalaron las iniciativas para elevar a rango constitucional el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, garantizar a los trabajadores en retiro pensiones equivalentes a su último salario, aumento al salario mínimo cada año por arriba de la inflación y establecer el derecho de los trabajadores a la vivienda social.

Los dictámenes fueron turnados a la Mesa Directiva en el Palacio de San Lázaro, para discutirlos y votarlos en el pleno durante los primeros días de septiembre, una vez que la 66 Legislatura con mayoría calificada de Morena aliados haya entrado en funciones.

La Comisión de Puntos Constitucionales convocó originalmente a discutir y votar ayer nueve iniciativas del Presidente. No obstante, al comienzo del debate, el grupo de trabajo acordó aplazar hasta el próximo viernes 9 de agosto la discusión de cinco dictámenes, los cuales son: la pensión para adultos mayores a partir de los 65 años de edad; atención médica universal y gratuita; acceso al agua, medio ambiente sano y

una alimentación nutritiva; protección a la salud mediante la prohibición de las drogas sintéticas como el fentanilo, cigarrillos electrónicos y vapeadores, así como la protección a los animales.

Apoyo a jóvenes

La Comisión de Puntos Constitucionales aprobó la reforma para otorgar un apoyo mensual de un salario mínimo (7 mil 467 pesos) hasta por un año a los jóvenes entre 18 y 29 años sin empleo ni estudios.

Avalado con 37 votos a favor y solo una abstención, el dictamen para elevar a rango constitucional el programa Jóvenes Construyendo el Futuro establece:

“El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentran en desocupación laboral y no cursen algún nivel educativo, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades

económicas”, señala la reforma al artículo 123 de la Constitución.

Por unanimidad, avaló una reforma al artículo 123 de la Carta Magna para garantizar que los trabajadores jubilados tengan una pensión equivalente a su último salario, siempre y cuando no rebase el monto del promedio registrado en el IMSS, es decir, 16 mil 777 pesos en 2024.

“Las personas trabajadoras tendrán derecho a que su pensión de retiro por vejez sea igual a su último salario hasta por un monto equivalente al salario promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Salario mínimo

Con 38 votos de todos los grupos parlamentarios también se aprobó el aumento anual a los salarios mínimos generales o profesionales para que “nunca estén por debajo del nivel de inflación observado durante el periodo de su vigencia”.

Señala que los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la fuerza armada permanente, médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual, pero no inferior al salario promedio registrado ante el IMSS.

Finalmente, avalaron la creación de un sistema de vivienda con orientación social para asegurar a los trabajadores crédito “barato y suficiente” para ese fin. ■

También aprueban elevar a rango constitucional el programa Jóvenes Construyendo el Futuro



Legisladores de todos los partidos en el debate de las iniciativas presidenciales. JAVIER RÍOS